



jueves 1 de octubre de 2026

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL-EMPLEO TEMPORAL

Descargar imagen

2026 PPES
Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal

Plan Provincial. Diputación de Sevilla. **AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS**
Consulta requisitos y más información en el anuncio oficial de la convocatoria.
Plazo de presentación de solicitudes: **Del 2 al 16 de octubre**, presencialmente en la Delegación de Bienestar Social (Hacienda Belén, C/Almijara s/n) o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bormujos.

Diputación de Sevilla
 Ayuntamiento de Bormujos
BORMUJOS PARA TODOS

Ponemos en marcha el Programa #PPES 2026 "Programa para la Prevención de la exclusión social a través del empleo temporal", dentro del Plan Provincial de Diputación de Sevilla.

13 puestos ofertados, contratos de 6 meses:

Peones de pintura

Peones de Obras

Peones de medio ambiente

Plazo de presentación de solicitudes: Del 2 al 16 de octubre (inclusive)

¿Cómo hacerlo? Tienes dos opciones:

Opción 1. Directamente por vía telemática a través de la [sede electrónica](#) [

<https://bormujos.sedelectronica.es/preview-document/48edfdc9-c468-42b2-9d40-759ced662c26/>] identificándose con su certificado digital o sistema CI@ve

Opción 2. De forma presencial en las oficinas de la Delegación de la Delegación de Bienestar Social (Hacienda Belén)

*Nota: Para la presentación de la documentación de forma presencial es necesario presentar debidamente cumplimentado el documento de solicitud que puede descargar desde [AQUÍ](#) [</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/Solicitud-PES-2026.pdf>] y [autorización familiar](#) [</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/Autorizacion-PPES.pdf>], además de toda la documentación requerida.

Puedes consultar la información completa en el tablón de anuncios de sede electrónica



REQUISITOS:

- 1- Estar empadronadas en Bormujos a fecha 1 de enero de 2026.
 - 2- Acreditar la situación de desempleo a fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - 3- Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta Múltiple (IPREM) vigente en el momento de la aprobación de esta convocatoria.
 - Unidades Familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM(900€)
 - Unidades Familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1080€).
 - Unidades Familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1260€).
 - Unidades Familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1440€).
 - Unidades Familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1620€).
- Por cada miembro de la Unidad Familiar a partir del 6 incluido aumentar 0,30 veces el IPREM.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y OBLIGATORIA

1. DNI/NIE en vigor del solicitante
2. Certificado del SAE, donde acredite que el solicitante se encuentren en situación de desempleo a fecha de inicio de convocatoria.
3. Acreditación de ingresos o ausencia de ellos del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años de los últimos 12 meses a fecha de inicio de convocatoria:
 - *Trabajadores por cuenta ajena: Nóminas en caso de estar o haber estado trabajando en los últimos 12 meses.
 - *Trabajadores por cuenta propia: Declaraciones trimestrales correspondientes a los últimos 12 meses.
4. Certificado del SEPE acreditando existencia o no de prestación o subsidio del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años de los últimos 12 meses
5. Informe de Vida Laboral actualizada a fecha de apertura de convocatoria del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años
6. Certificado de Bienes e Inmuebles con certificación de ámbito a nivel NACIONAL expedido por la Gerencia Territorial de Catastro actualizada a fecha de apertura de la presente convocatoria del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años
7. Certificado Integral de Prestaciones emitido por el INSS del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar (tanto en casos que haya prestaciones, como en casos donde se expida con la ausencia de éstas)

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

8. Libro de Familia, solo si existen hijos/as a cargo.
9. Certificado Ingreso Mínimo Vital (IMV): Certificado detallado de la cuantía percibida por cada miembro de la unidad familiar o resolución aprobatoria del IMV con detalle de la cuantía a percibir y duración de la prestación.
10. Certificado SAE de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años que estén en situación desempleo.
11. Justificantes de ingresos económicos procedentes de alquileres de bienes inmuebles del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar
12. Título de Familia Numerosa en vigor si procede o certificado de familia numerosa.
13. Convenio regulador: En el caso de no convivencia entre ambos progenitores, convenio regulador, medidas paterno filiales .
14. Denuncia por incumplimiento convenio: En el caso de incumplimiento de abono de pensiones alimentarias aportar la denuncia por impago con fecha máxima de antigüedad de dos años a la fecha de apertura de



convocatoria.

15. Resolución de Discapacidad igual o mayor 33% vigente del solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar o presentación tarjeta acreditativa de la Discapacidad.

16. Matrículas de estudios universitarios, ciclo de grado medio o superior del curso 2026-2027 de los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años que lo cursen

17. Resolución de Grado de Dependencia o Programa Individual de Atención (PIA) de Ley de Dependencia de todos los miembros de la Unidad Familiar

18. Desahucio vivienda habitual: En casos de procedimiento de desahucio vigente, presentación de auto judicial y/u orden de lanzamiento judicial.

19. Acreditación de Víctima de Violencia de Género del solicitante, mediante sentencia judicial del Juzgado de Violencia o certificado del Centro o Punto de Información a la Mujer actualizado a fecha de apertura de presente convocatoria, (periodo de vigencia máximo 2 años anteriores a fecha de inicio de convocatoria)

20. Autorización RGPD y autorización consulta datos de los todos miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años